

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4959/OC-PE

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA UNIDAD MÉDICO LEGAL II DE LA LIBERTAD Y LAS UNIDADES MÉDICO LEGALES III DE LAMBAYEQUE Y AREQUIPA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ficha Resumen

1. **Unidad Ejecutora 011:** Carpeta Fiscal Electrónica
2. **Coordinación Técnica:**
3. **Categoría de Inversión:**
Componente 3.1: Adecuada capacitación al personal de las Unidades Médico Legales de referencia de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología
4. **Nombre de Actividad y/o Servicio:** Servicio de capacitación para los Laboratorios de Patología Forense de la Unidad Médico Legal II de La Libertad y las Unidades Médico Legales III de Lambayeque y Arequipa del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público
5. **Tipo de Proceso:**
6. **Responsables:**



**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LOS
LABORATORIOS DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA UNIDAD MÉDICO LEGAL II DE LA
LIBERTAD Y LAS UNIDADES MÉDICO LEGALES III DE LAMBAYEQUE Y AREQUIPA
DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO
PÚBLICO**

ANTECEDENTES

El Ministerio Público – Fiscalía de la Nación de Perú en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo, han formulado el Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Exámenes Auxiliares de los Laboratorios de Biología, Patología y Toxicología de las Unidades Médico Legales II de Loreto, La Libertad, Lima(Cañete), Tacna y las Unidades Médico Legales III de Lambayeque y Arequipa del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público" y, con el fin de coparticipar en el financiamiento y ejecución, se ha suscrito el Contrato de Préstamo de Endeudamiento N° 4959/OC-PE entre el BID y la República del Perú; los que establecen que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por la Unidad Ejecutora 011: Carpeta Fiscal Electrónica, la cual fue creada mediante Resolución Ministerial N° 1049-2020-MP-FN.

El proyecto contempla el desarrollo de cuatro componentes (Medios Fundamentales) los cuales se encuentran desagregados según el siguiente detalle:

Componente 1.1: Adecuada infraestructura de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología.

Este componente se ejecutará a través de las siguientes acciones:

- ✓ Acción 1: Acondicionamiento de ambiente de los laboratorios de Biología
- ✓ Acción 2: Acondicionamiento de ambiente de los laboratorios de Patología
- ✓ Acción 3: Acondicionamiento de ambiente de los laboratorios de Toxicología

Componente 1.2: Adecuado equipamiento de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología.

Este componente se ejecutará a través de las siguientes acciones:

- ✓ Acción 4: Adquisición de equipos para los laboratorios de Biología de las UML de referencia
- ✓ Acción 5: Adquisición de equipos para los laboratorios de Patología de las UML de referencia
- ✓ Acción 6: Adquisición de equipos para los laboratorios de Toxicología de las UML de referencia

Componente 2.1: Incremento de Unidades Médico Legales de referencia de los laboratorios de Exámenes Auxiliares (biología, patología y toxicología) para coberturar a nivel nacional de forma descentralizada.

Este componente se ejecutará a través de las siguientes acciones:



- ✓ Acción 7: Diseño de un Manual de Procesos para las UML de referencia de los exámenes auxiliares de los laboratorios de Biología
- ✓ Acción 8: Diseño de un Manual de Procesos para las UML de referencia de los exámenes auxiliares de los laboratorios de Patología
- ✓ Acción 9: Diseño de un Manual de Procesos para las UML de referencia de los exámenes auxiliares de los laboratorios de Toxicología

Componente 3.1: Adecuada capacitación al personal de las Unidades Médico Legales de referencia de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología

Este componente se ejecutará a través de las siguientes acciones:

- ✓ Acción 10: Capacitación al personal de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología sobre el manejo de equipos y técnicas analíticas de muestras.

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Fortalecer y desarrollar competencias del personal de los Laboratorios de Patología Forense de la Unidad Médico Legal II de La Libertad y las Unidades Médico Legales III de Lambayeque y Arequipa del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público para la mejora de desempeño en manejo de cadena de custodia, manejo de residuos peligrosos, aplicación de nuevas tecnologías en Patología Forense e implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en el laboratorio.

2. ALCANCE Y ENFOQUE

Al respecto del dictado de los cursos, se tiene previsto que los contenidos contribuyan al fortalecimiento de destrezas vinculadas al perfil de puesto de los discentes beneficiarios de la capacitación laboral con énfasis en cadena de custodia, automatización y nuevas tecnologías en Patología Forense, bioseguridad y manejo de residuos peligrosos en Patología Forense y mejoramiento de sus procedimientos a través de la aplicación de sistemas de gestión de calidad.

3. METODOLOGIA

La metodología propuesta por el oferente deberá estar alineada con el modelo educativo de la Escuela del Ministerio Público plasmado en el Plan de Actividades Académicas 2021 aprobado por Resolución de Fiscalía de la Nación N° 166-2021-MP-FN, aprobado el 5 de febrero del 2021, el cual está orientado al cierre de brechas de desempeño funcional y contribución al logro de metas institucionales a través de la formación continua con enfoque andragógico. En ese sentido, el oferente debe sustentar en forma razonable los resultados esperados de la capacitación aplicando de forma diversificada las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación integral y aplicativa con rúbricas para la mejora del aprendizaje, lo cual debe ser concordante en el syllabus de cada curso.

4. REQUERIMIENTO MINIMO

5.1 PERFIL DEL OFERENTE

- Profesional con experiencia mínima de tres (03) años en docencia en la Norma ISO/IEC 17025.
- Declaración Jurada No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de ser institución autorizada para desarrollar el curso.



- Declaración Jurada de entrega de certificados de carácter oficial a nombre de la Nación o válido ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

5.2 DE LOS CURSOS A DESARROLLAR

Nombre del Curso	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AUDITORIA
Modalidad	Virtual
Nº de Horas	40 horas Académicas como mínimo
Syllabus	Sistema de Gestión de la Calidad de Laboratorio de Ensayo, norma ISO 17025. Formación de Auditor Interno bajo la norma ISO 19011.
Nro. Participantes	15 (*)
Certificación	La certificación debe estar alineada a los requisitos de certificación de la Escuela del Ministerio Público (Criterios: Calificación mínima aprobatoria 13 puntos y asistencia mínima del 75%)

(*) La relación de participantes, será comunicada en forma oficial por el IML, 15 días antes del inicio del curso, el número de los participantes no podrá exceder la cantidad indicada.

5. INFORMES A ENTREGAR

El oferente encargado de realizar la capacitación, deberá realizar UN ENTREGABLE que contemple el diseño, organización, ejecución, evaluación y certificación de cada una de las actividades académicas. El proyecto realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del oferente en un ÚNICO PAGO a la conclusión del servicio, es decir, posterior a la certificación de los discentes de las actividades académicas contempladas líneas supra.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio será de 60 días calendario.

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUISITOS MINIMOS

La Unidad Ejecutora 011: Carpeta Fiscal Electrónica, remitirá la relación de los participantes proporcionado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el que debe contener como mínimo nombre y apellido, número de documento nacional de identificación.

8. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

8.1 CONFORMIDAD

La conformidad de los dictados de los cursos será otorgada por el Coordinador Nacional del Laboratorio de Patología.

8.2 FORMA DE PAGO

Proceso	Descripción
Inicio del servicio	10 días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio o adjudicación del mismo



Desarrollo de las actividades académicas	Las actividades académicas se realizarán en paralelo o secuencial en una duración de 30 días, cumpliendo con las horas académicas requeridas en el servicio
Certificación	20 días calendarios después de finalizadas las actividades académicas
Período del servicio	60 días